

Villahermosa

Asamblea (FME: 2024)

202400286050006J

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 2024
Por instrumento No. 22511 **Volumen:** 82
De fecha: 12/09/2024
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Jorge Vladimir Pons Y García **No.** 1
Estado: Tabasco **Municipio:** Paraíso
Consta que a solicitud de: MARIA EUGENIA FOJACO ROJAS
Como representante(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: CORPORACION INMOBILIARIA VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

General

Especial

En caso de asamblea general

Ordinaria

Extraordinaria

De fecha:

14/08/2024

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Nombre	Primer apellido	Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados			Cargo	Facultades que conserva
		Segundo apellido	RFC/CURP			
José Enrique	Nadal	Duhalt			PRESIDENTE	
Luis Alberto	Domínguez	Fuentes			VOCAL	

Villahermosa

Asamblea (FME: 2024)

202400286050006J

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
José Felipe	Nadal	Del Río		PRESIDENTE	<p>12.- El Presidente del Consejo de Administración tendrá las facultades siguientes: - - - 12.1.- Realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad, exceptuándose aquellas que por la Ley o por estos Estatutos, estén reservadas sólo a la Asamblea de Accionistas. - - - - -</p> <p>----- 12.2.- Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con el poder más amplio de administración de manera separada y de manera conjunta el de dominio, mancomunando para este caso su firma junto con la del Vicepresidente o Tesorero, quienes contarán con el mismo poder. - - - - -</p> <p>----- 12.3.- Celebrar, modificar, novar y rescindir contratos que se relacionen con los objetos de la Sociedad, directa o indirectamente. - - - - -</p> <p>----- 12.4.- En los términos del artículo 90 Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, girar, aceptar y endosar títulos de crédito. Igualmente, de manera mancomunada con Vicepresidente o Tesorero. - - - - -</p> <p>----- 12.5.- Renunciar derechos reales y personales de la Sociedad. - - - - -</p> <p>----- 12.6.- Representar a la Sociedad, ejercitando sus derechos ante cualquiera de las Autoridades Administrativas, Federales, Estatales o Municipales y Judiciales, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Tribunales Laborales, ante Árbitros, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del artículo 2463 dos mil cuatrocientos sesenta y tres del Código Civil del Estado de Tabasco, pudiendo, por lo tanto, desistirse, transigir, comprometer en árbitros,</p>

Villahermosa

Asamblea (FME: 2024)

202400286050006J

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
Enrique Javier	Nadal	del Río		VOCAL	<p>absolver y articular posiciones, hacer recusaciones, interponer y desistirse del juicio de amparo y recibir pagos. Formular y ratificar querellas y denuncias ante las Autoridades Penales y desistirse de las primeras y constituirse, en su caso, como coadyuvante del Ministerio Público. -----</p> <p>----- 12.7.- Nombrar, designar y contratar; Gerentes, Subgerentes, Factores, Apoderados y demás empleados, fijándoles sus atribuciones y emolumentos, así como revocarlos y removerlos, sin ninguna limitación. -----</p> <p>----- 12.8.- Nombrar, remover y contratar a los asesores, contratistas, proveedores y agentes, fijarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones. -----</p> <p>----- 12.9.- Conferir mandatos generales y especiales y hacer sus revocaciones, excepto el de actos de dominio. -----</p> <p>----- 12.10.- Establecer alianzas, convenios con terceros, así como establecer Sucursales y agencias, en cualquier lugar de la República y suprimirlas. -----</p> <p>----- El Presidente del Consejo queda facultado para delegar este poder a terceros sin restricción alguna, salvo las limitaciones que se han otorgado para su ejercicio en forma mancomunada.</p> <p>16.- Los Vocales del Consejo de Administración tendrá las facultades siguientes: ----- 16.1.- Asistir a las sesiones de consejo y opinar en puntos relevantes. ----- 16.2.- Suplir a los funcionarios de consejo en caso de ausencias, cuando el Presidente o el Consejo en sesión ordinaria lo soliciten</p>

Villahermosa

Asamblea (FME: 2024)

202400286050006J

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
Luis Arcadio	Gutiérrez	León		VOCAL	<p>16.- Los Vocales del Consejo de Administración tendrá las facultades siguientes: - - - 16.1.- Asistir a las sesiones de consejo y opinar en puntos relevantes. - - - 16.2.- Suplir a los funcionarios de consejo en caso de ausencias, cuando el Presidente o el Consejo en sesión ordinaria lo soliciten</p>

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

ART. 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

5.- En desahogo del quinto punto del orden del día, en razón del lamentable fallecimiento de nuestro expresidente del Consejo, Don José Enrique Nadal Duhalt, con una trayectoria mayor a los treinta años de servicio ininterrumpidos, el Presidente de la Asamblea, el licenciado David Jesús Gutiérrez León, somete a consideración de los asambleístas la propuesta de conformación del nuevo consejo que en su mayoría comprende la ratificación de los actuales y el nombramiento de nuevos consejeros, esto para que continúen conformando el Consejo de Administración electo para el periodo de 2024 (dos mil veinticuatro) al 2026 (dos mil veintiséis). El Presidente de la Asamblea propone en primer lugar que el cargo de Presidente del Consejo de Administración sea ocupado por el ingeniero José Felipe Nadal Del Río quien actualmente es Vocal en el Consejo de Administración; en segundo lugar que, el puesto vacante que deja el ingeniero José Felipe Nadal del Río sea ocupado por el ingeniero Enrique Javier Nadal del Río; y finalmente, en tercer lugar, que el cargo de Vocal que ocupaba el licenciado Luis Alberto Domínguez Fuentes, dada su renuncia, sea ocupado por el licenciado Luis Arcadio Gutiérrez León, dejando a consideración de los asambleístas su aceptación. -----

-----ACUERDO----- Despues de la discusión de este punto del orden del día, por unanimidad de votos los accionistas presentes y representados aceptan y designan como consejeros a las personas propuestas para que concluyan el periodo de 2024 (dos mil veinticuatro) al 2026 (dos mil veintiséis), hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria de Accionistas, quedando ordenados así sus integrantes: -----

----- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -----
(2024-2026) ----- No. Nombre Cargo 1 José Felipe Nadal del Río Presidente 2 David Jesús Gutiérrez León Vicepresidente 3 Rita Irene Gutiérrez León Tesorero 4 María Eugenia Fojaco Rojas Secretario 5 Luis Arcadio Gutiérrez León Vocal 6 Gonzalo Gaspar Quintana Giordano Vocal 7 José Manuel Sevilla Rovirosa Vocal 8 Juan Santiago Gutiérrez León Vocal 9 Diego Rosique León Vocal 10 Jorge Alberto Domínguez Hernández Vocal 11 Enrique Javier Nadal del Río Vocal 12 Ricardo Eduardo Rives Robles Vocal 13 Javier Rosique León Vocal Miguel Armando Vélez Téllez Comisario Vélez Téllez & Asociados Auditor Dagdug & Rangel Jurídico Así mismo, los accionistas ratifican los poderes y facultades al Consejo de Administración conforme a los nuevos Estatutos de la sociedad, los cuales se transcriben a continuación: -----

----- F A C U L T A D E S -----
12.- El Presidente del Consejo de Administración tendrá las facultades siguientes: ----- 12.1.- Realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad, exceptuándose aquellas que por la Ley o por estos Estatutos, estén reservadas sólo a la Asamblea de Accionistas. ----- 12.2.- Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con el poder más amplio de administración de manera separada y de manera conjunta el de dominio, mancomunando para este caso su firma junto con la del Vicepresidente o Tesorero, quienes contarán con el mismo poder. ----- 12.3.- Celebrar, modificar, novar y rescindir contratos que se relacionen con los objetos de la Sociedad, directa y/o indirectamente. ----- 12.4.- En los términos del

Villahermosa

Asamblea (FME: 2024)

202400286050006J

Número Único de Documento

artículo 9o Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, girar, aceptar y endosar títulos de crédito. Igualmente, de manera mancomunada con Vicepresidente o Tesorero. - - - - 12.5.- Renunciar derechos reales y personales de la Sociedad. - - - - 12.6.- Representar a la Sociedad, ejercitando sus derechos ante cualquiera de las Autoridades Administrativas, Federales, Estatales o Municipales y Judiciales, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Tribunales Laborales, ante Árbitros, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del artículo 2463 dos mil cuatrocientos sesenta y tres del Código Civil del Estado de Tabasco, pudiendo, por lo tanto, desistirse, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, hacer recusaciones, interponer y desistirse del juicio de amparo y recibir pagos. Formular y ratificar querellas y denuncias ante las Autoridades Penales y desistirse de las primeras y constituirse, en su caso, como coadyuvante del Ministerio Público. - - - - 12.7.- Nombrar, designar y contratar; Gerentes, Subgerentes, Factores, Apoderados y demás empleados, fijándoles sus atribuciones y emolumentos, así como revocarlos y removerlos, sin ninguna limitación. - - - - 12.8.- Nombrar, remover y contratar a los asesores, contratistas, proveedores y agentes, fijarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones. - - - - 12.9.- Conferir mandatos generales y especiales y hacer sus revocaciones, excepto el de actos de dominio. - - - - 12.10.- Establecer alianzas, convenios con terceros, así como establecer Sucursales y agencias, en cualquier lugar de la República y suprimirlas. - - - - El Presidente del Consejo queda facultado para delegar este poder a terceros sin restricción alguna, salvo las limitaciones que se han otorgado para su ejercicio en forma mancomunada. - - - - 13.- El Vicepresidente del Consejo de Administración tendrá las facultades siguientes: 13.1.- Poder para actos de pleitos y cobranzas, actos de administración con todas las facultades generales y especiales que se refieren a este mandato y en los mismos términos que los otorgados al Presidente del consejo, con la salvedad que este poder se otorga para ejercerlo de forma mancomunada, es decir, siempre deberá ejercerlo con el Tesorero o el Presidente. - - - - Así mismo, se otorga poder para emitir y suscribir títulos y operaciones de crédito conforme al artículo 9 y demás relativos y aplicables de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo poder para aperturar cuentas bancarias, firmar cheques y disponer de dispositivos electrónicos para pagos y transferencias, igualmente este poder se otorga de forma mancomunada para ejercerlo de forma indistinta con el Tesorero o el Presidente. - - - - 13.2.- Por último, se otorga el poder para actos de dominio en los mismos términos y condiciones que al Presidente del Consejo, pero su ejercicio se reserva para realizarlo únicamente de forma mancomunada con el Presidente del Consejo. - - - - 14.- El Secretario del Consejo de Administración tendrá las facultades siguientes: - - - 14.1.- El secretario del consejo es el funcionario que tendrá el poder para ejercerlo junto con Presidente de convocar y firmar las sesiones de consejo, certificar copias de las actas de consejo y de las asambleas, firmar las acciones que se expidan. - - - - 15.- El Tesorero del Consejo de Administración tendrá las facultades siguientes: - - - 15.1.- Poder para actos de pleitos y cobranzas, actos de administración con todas las facultades generales y especiales que se refieren a este mandato y en los mismos términos que los otorgados al Presidente del consejo, con la salvedad que este poder se otorga para ejercerlo de forma mancomunada, es decir, siempre deberá ejercerlo con el Presidente o Vicepresidente. - - - - Así mismo, se otorga poder para emitir y suscribir títulos y operaciones de crédito conforme al artículo 9 y demás relativos y aplicables de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo poder para aperturar cuentas bancarias, firmar cheques y disponer de dispositivos electrónicos para pagos y transferencias, igualmente este poder se otorga de forma mancomunada para ejercerlo de forma indistinta con el Presidente o Vicepresidente. - - - - 15.2.- Por último, se otorga el poder para actos de dominio en los mismos términos y condiciones que al Presidente del Consejo, pero su ejercicio se reserva para realizarlo únicamente de forma mancomunada con el Presidente del Consejo. - - - - 16.- Los Vocales del Consejo de Administración tendrá las facultades siguientes: - - - 16.1.- Asistir a las sesiones de consejo y opinar en puntos relevantes. - - - - 16.2.- Suplir a los funcionarios de consejo en caso de ausencias, cuando el Presidente o el Consejo en sesión ordinaria lo soliciten. - - - - 17.- El Comisario tendrá las facultades siguientes: - - - - 17.1.- Las inherentes a la ley de sociedades mercantiles, asistir a las sesiones de consejo y emitir opinión en los casos de considere oportuno. - - - - 17.2.- Fungir como asesor en materia económica en los casos que le sean solicitados. Los miembros del Consejo de Administración aceptan los nombramientos y designaciones con sus respectivas facultades, agradecen y se comprometen a contribuir con su experiencia y todo lo que sea humanamente posible hacer para el beneficio de la empresa y sus accionistas, tomando protesta

Villahermosa

Asamblea (FME: 2024)

202400286050006J

Número Único de Documento

del cargo. - - - - - ASUNTOS GENERALES - - - - - En desahogo
del sexto punto del orden del día: - - - - - DESAHOGO - - - - -

- - - - - El licenciado David Jesús Gutiérrez León, en su carácter de Presidente de la Asamblea, somete a
consideración de los asambleístas, los siguientes puntos de asuntos generales: - - - - -

- - - - - a. Se informa a los asambleístas de la enajenación de acciones que eran propiedad del señor
Juan Armando Jiménez Magaña en favor del señor Hugo Miguel Vignola Palma, el pasado 27 (veintisiete) de mayo de 2024
(dos mil veinticuatro) respecto de sus 105 (ciento cinco) acciones, quienes recientemente hicieron del conocimiento de la
operación al Consejo de Administración. La operación se realizó ante la fe del notario público número treinta y dos, con
adscripción en Villahermosa, Tabasco, el licenciado Leonardo de Jesús Sala Poisot. Por lo anterior, la Asamblea se da por
enterada y autoriza que se inscriba en el libro de registro de accionistas de la sociedad, reconociendo al señor Hugo Miguel
Vignola Palma como nuevo accionista. - - - - - ACUERDO - - - - -

- - - - - Despues de que la Asamblea se da por notificada de la enajenación de acciones en favor del señor Hugo Miguel
Vignola Palma, la nueva estructura accionaria de la sociedad se encuentra como sigue: - - - - -

	No. Nombre	No. Acciones	%
Participación 1	David Gustavo Gutiérrez Ruiz	1,283	54.182%
2	Hugo Miguel Vignola Palma	105	4.434%
3	Luis Alberto Domínguez Fuentes	52	2.196%
4	Ricardo Eduardo Rives Robles	52	2.196%
5	Bertha Patricia Domínguez Hernández	52	2.196%
6	Rocío Iliana Domínguez Hernández	52	2.196%
7	José Enrique Nadal Duhalt (†)	52	2.196%
8	Jaime Alfonso Domínguez Fuentes	52	2.196%
9	Gonzalo Gaspar Quintana Giordano	52	2.196%
10	Aida María Sainz Ponce (†)	52	2.196%
11	Manuel Andrade Díaz	52	2.196%
12	Manuel Calcáneo Castillo	52	2.196%
13	Diego Nicolás Rosique Palavicini (†)	52	2.196%
14	Jesús Darvelio Asmitia Padrón	52	2.196%
15	Adán Augusto López Hernández	50	2.111%
16	Fernando Laurencio Pazos De La Torre (†)	50	2.111%
17	Javier Rosique León	50	2.111%
18	Diego Gerardo Rosique León	50	2.111%
19	Federico Jiménez Celorio	26	1.098%
20	María Eugenia Solana Martínez	26	1.098%
21	Beatriz Trujillo Zentella	18	0.760%
22	Ana María Trujillo Zentella	17	0.718%
23	Georgina Trujillo Zentella	17	0.718%
24	Ondina del Socorro Sevilla Rovirosa	13	0.549%
25	José Manuel Sevilla Rovirosa	13	0.549%
26	Rafael Francisco Sevilla Rovirosa	13	0.549%
Total, de Acciones:	2,368	100.00%	

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

MARIA EUGENIA FOJACO ROJAS.-Casada, dedicada a las labores del hogar, nació en Villahermosa Tabasco, el día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, con domicilio en la calle Estatuto Jurídico número doscientos trece, colonia Adolfo López Mateos, Centro Tabasco. Con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral folio número cero dos seis uno cero seis dos ocho nueve siete cuatro nueve cero.

Datos de inscripción

NCI

202400286050

Fecha inscripción

19/09/2024 01:50:47 T.CENTRO

Fecha ingreso

17/09/2024 09:56:15 T.CENTRO

Responsable de oficina

Alberto Guzmán Estrada